

Tratamiento: **Actividad de deportes**

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

b) Fines del tratamiento

Gestión administrativa y económica de las actividades deportivas realizadas por la UAM. Control y planificación del uso de las instalaciones deportivas. Generar el calendario de competiciones. Organización de torneos.

c) Colectivo.

Personal docente e investigador, de administración y servicios y estudiantes de la UAM.

Usuarios de las instalaciones deportivas.

Representantes legales.

Categorías de Datos.

De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail. Número de Seguridad Social/Mutualidad. Fotografía.

Características personales: Sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento.

Detalles del empleo, datos académicos

Datos económicos financieros y de seguros: datos bancarios

Categorías especiales de datos: Datos de salud (sin inclusión de diagnósticos).

d) Categoría destinatarios

Clubes, Agrupaciones deportivas y Federaciones

Organismos de la Seguridad Social

Otros órganos de la Administración del Estado

Otros órganos de la Administración autonómica

Albergues y Monitores

Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales

Universidades, Entidades Colaboradoras

El nombre y apellidos y la fotografía de los participantes en competiciones deportivas, podrán publicarse en la Web de la UAM, folletos y redes sociales de la UAM.

e) Transferencia Internacional de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos

f) Plazo de supresión

Los datos personales de los participantes en competiciones deportivas serán conservados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y al amparo de lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los datos personales de los usuarios de las instalaciones se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión, una vez dado de baja como usuario.

Una vez solicitada la supresión, los datos se retendrán durante el plazo de cinco años a efectos de la prescripción de responsabilidades.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: Servicio de Educación Física y Deporte

Dirección: Universidad Autónoma de Madrid, Campus de Cantoblanco, Madrid- 28049

Teléfono: 91.497.3949

Correo elect.: servicio.deportes.secretaria@uam.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es